MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. OO1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068-7-200050-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CIADE IPS S.A.S."

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.929.595 DE BOGOTA DC actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, en su calidad de Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0364 del 12/02/2025, por la cual se adición y/o modifica la resolución No. 00011 del 02/01/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, y suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CIADE IPS S.A.S, **PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PRIVADO** con identificación tributaria No. 900542979-5, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, Quien tiene como Representante Legal al Señor JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.171.856 lugar de expedición: Bogotá D:C y quien en adelante se denominará CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente acta de MODIFICACIÓN al contrato No. 068-7-200050-25 previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 17/03/2025 los contratantes suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 068-7-200050-25 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO CLINICO DE III Y IV NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSMP, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 5. UPRES DENOR" de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA objeto del contrato, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000;00) INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2025, como consta en según la cláusula CUARTA y un plazo de Ejecución hasta 30/09/2025. Conforme a la cláusula SEPTIMA del mismo.

2. Que el contrato No. 068-7-200050-25 inicio el pasado 01/04/2025, con fundamento en la comunicación oficial número No. GS-2025/ 005808 REGI5 de fecha 01/04/2025 suscrito por el jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2025/162760/RASES de fecha 11/09/2025, autorizado por el TC. ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, el Supervisor del contrato señor Subintendente **KELLY JOHANA PEREZ RODRIGUEZ** Responsable Laboratorio clínico de la unidad prestadora de salud norte de Santander solicita se amplié el plazo hasta el 31/10/2025, y adicione el valor de **$10.000.000,00** La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna para la PRESTACION DE SERVICIOS EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE LABORATORIO CLINICO DE III Y IV NIVEL CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSMP, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO Nº 5. UPRES DENOR" a los usuarios y beneficiaros del subsistema de salud de la Policía Nacional de la unidad prestadora Norte de Santander.

De acuerdo al comportamiento actual del contrato y facturación generada por la entidad CENTRO DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA CIADE, se ha radicado un total de $ 21.413.151, en la ventanilla única de central de cuentas de la RASES No. 5, así mismo se encuentra el valor de $ 15,586,849 pendiente por radicar el cual está en proceso de facturación por parte de la entidad, de los cuales $9.000.000,00 hacen parte de un examen de ESTUDIO MOLECULAR cual genero un sobre costo en el mes de agosto.

Aunado a esto, se recibe una certificación firmada por el gerente JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON – CIADE, donde da aceptación para realizar prorroga al contrato principal por un (1) meses y adición por DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE IVA INCLUIDO ($10.000.000,00) para seguir prestando los servicios a nuestros usuarios de la Unidad prestadora de salud norte de Santander.

Igualmente teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la actual vigencia, se justifica esta solicitud debido al sostenimiento de los precios para los servicios contratados y el hecho de que los términos para el desarrollo de un nuevo proceso de contratación presentarían serias dificultades en la prestación de los mismos a los usuarios, sin dejar de lado los bajos presupuestos para contratación hasta ahora asignados para la presente vigencia. Es por esto que resulta indispensable adicionar DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE IVA INCLUIDO ($10.000.000,00) para garantizar el servicio durante un (01) mes más.

Lo anterior de acuerdo a las funciones y a las actividades contempladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. Mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

De igual forma, se toma como referente lo manifestado en la comunicación oficial electrónica No. GS-2023-002344-DISAN, que establece que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene el deber Legal y Constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia T-286A/12 "PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Prestación del servicio debe ser continuo y no puede ser interrumpido súbitamente, siendo necesario mantener vigente la contratación con la red externa con la que se supla esta necesidad ya que en la red propia no se cuenta con los equipos médicos y talento humano idóneo para garantizar la continuidad de estos servicios objeto del presente contrato a los usuarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, sin interrupciones y con oportunidad.

4. que la entidad mediante comunicación oficial de fecha 27/08/2025 Acepta la MODIFICACIÓN al contrato No. 068-7-200050-25

5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización del señor teniente coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 01 del Contrato No. 068-7-200050-25

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula tercera VALOR del Contrato Principal No. 068-7-200050-25 la suma de diez millones de pesos **MCTE $10.000.000,00 para** la vigencia 2025, suma que no supera el 50% del valor del Contrato Principal, quedando un valor total del Contrato de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($47.000.000,00) incluido IVA distribuidos por vigencias de la siguiente manera:

	VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$37.000.000,00	$37.000.000,00
ADICIÓN 1	**$10.000.000,00**	**$10.000.000,00**
TOTAL	$ 47.000.000,00	$47.000.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición No. 01 AL CONTRATO No. 068-7-200050-25 y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 105325 No. 1002 de fecha 09/09/2025 expedido por la jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica cláusula SEPTIMA – plazo de ejecución del Contrato Principal No. 068-7-200050-25 quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 31/10/2025, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de MODIFICACIÓN a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única y/o de responsabilidad civil extracontractual constituidas y sean remitidas al CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 068-7-200050-25 que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de MODIFICACIÓN del Contrato No. 068-7-200050-25 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de MODIFICACIÓN del Contrato Principal No. 068-7-200050-25 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, el respetivo registro presupuestal del compromiso y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 25/09/23

Por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5,

Teniente coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

JUAN GABRIEL VALBUENA GARZON
Representante Legal

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIAGNOSTICA ESPECIALIZADA IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. CIADE IPS S.A.S."
NIT: 900542979-5

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

SIIF		SFI	
CDP	REG	CDP	REG
105325	106625	1002	

UNIDAD ESTADISTICA	SIIF	SFI	DESCRIPCIÓN
	S30	AO	160102-1522600

CATALOGO DEL GASTO	REC	VALOR
		VA. $10.000.000,00
		VF. $ 0,00

Vf. $ 0,00

JEFE DE PRESUPUESTO

FECHA Septiembre 23/2025

Elaboró:
IT MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA
Analista de Contratos RASES No 5

Revisó:
IJ JHON EDGARDO PACHON
Jefe grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
CT OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe (E) Área Logistico y Financiero RASES No 5

Revisó:
CT LUCY CAROLINA SALCEDO

Aprobó:
CPS-04. RUTH VANESSA RUEDA ROJAS
Abogado RASES No 5

Copy. 106625